



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 706-2019-R-UNAS

Tingo María, 07 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 270-2019-UIF/UNASTM, de fecha 01 de octubre de 2019, presentado por la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, sobre solicitud de Aprobación y Ejecución de Expediente Técnico de la Inversión denominada **"RENOVACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL (LA) DEL INTERNADO DE VARONES Y 02 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**; (Registro N° 3251 Secretaria General.)

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, requiere en merito a la Orden de Servicio N° 000001210-2019, la empresa VARIS INVERSIONES AMAZÓNICAS SAC. con Carta N° 003-2019-VARAS.IA.SAC-JIL-GG/TM, realiza la presentación del Expediente Técnico de la Inversión denominada **"RENOVACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL (LA) DEL INTERNADO DE VARONES Y 02 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, refiere que mediante Informe Técnico N° 030-2019-UNAS-UIF/VGCL, de fecha 27 de septiembre de 2019, el Ingeniero Civil. Victor G. Cotrina Leon, realiza la evaluación del expediente Técnico presentado, indicando que se encuentra debidamente ordenado, asimismo, informa que este de se encuentra de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que otorga la conformidad del expediente tecnico antes indicado. Además, indica que conforme a las atribuciones en calidad de Unidad Ejecutora se realizo el registro de la fase de ejecución en el banco de inversiones conforme a lo dispuesto en la Directiva del INVIERTE, según Formato N° 08-C Registro en Fase de Ejecución del proyecto **"RENOVACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL (LA) DEL INTERNADO DE VARONES Y 02 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2436705, por el importe de S/. 633,740.71 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta con 71/100 Soles), modalidad de Ejecución Administración **INDIRECTA – POR CONTRATA**, y un plazo de ejecución de treinta días (30) días calendario. Finalmente indicando que la inversión se encuentra considerado dentro del Plan de Inversiones 2019, la Directora de Infraestructura Física, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Inversión denominada **"RENOVACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL (LA) DEL INTERNADO DE VARONES Y 02 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con Código Único de Inversiones N° 2436705, por el importe de de S/. 633,740.71 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta con 71/100 Soles), modalidad de Ejecución Administración **INDIRECTA – POR CONTRATA**, y un plazo de ejecución de treinta días (30) días calendario.

Que, la *"Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"*, tiene por objeto establecer disposiciones que regulen el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión. Así, en el Artículo 29, respecto al inicio y al alcance de la fase de Ejecución, refiere que las inversiones ingresan a la fase de ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad y que la fase de ejecución comprende la elaboración del expediente tecnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones, la misma que e autorizada por el Organismo resultor.



RESOLUCIÓN N° 706-2019-R-UNAS

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente Aprobar y Ejecutar el Expediente Técnico de la Inversión denominada "**RENOVACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL (LA) DEL INTERNADO DE VARONES Y 02 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con Código Único de Inversiones N° 2436705, por el importe de de S/. 633,740.71 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta con 71/100 Soles), modalidad de Ejecución Administración **INDIRECTA – POR CONTRATA**, y un plazo de ejecución de treinta días (30) días calendario.

Contando con el Informe Legal N° 272-2019-OAL-UNAS, de fecha 07 de octubre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Inversión denominada **RENOVACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL (LA) DEL INTERNADO DE VARONES Y 02 SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con Código Único de Inversiones N° 2436705, por el importe de de S/. 633,740.71 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta con 71/100 Soles), modalidad de Ejecución Administración **INDIRECTA – POR CONTRATA**, y un plazo de ejecución de treinta días (30) días calendario.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL